AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3445

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020021142, FTA-2021023611.
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGUNA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1871 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

FTA – 2020021142

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA	900209107	3124493758	02032

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA LAGUNA	GUACAMAYAS (BOYA	OOCA-0287/2010	7,253.28

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO POZO BRAVO		
RESOLUCIÓN	826 Del 03/04/2012	CAUDAL CONCESIONADO	0.230

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Domiciliar

Variable		Variable		Variable		Variable	
Pop	1.0000	Pop		Pop		Pop	
Vol(m3)	7,253.2800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2900	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1000	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2624	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.2005	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44
VALOR FACTURADO	780.27	780.27	780.27	780.27	780.27	780.27
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44
VALOR FACTURADO	780.27	780.27	780.27	780.27	780.27	780.27

VALOR FACTURADO PERIODO (VF 2019) * TUA 2019 VFxp **9,363**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020021142	9,363.00	0.00	9,363.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			9,363.00

TOTAL A PAGAR

9,363

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06)
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERLO ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 1541/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 749 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telefaxes PBX (098) 7457188
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesoreria Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGUNA	900209107

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA– 2020021142	$ 9,363	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 316030001178 conv 21219 Ahorros 17037001603 Ahorros 240873173 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGUNA	900209107

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA– 2020021142	$ 9,363	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social

CUENTA N°

Corriente 316030001178 conv 21219
Ahorros 17037001603
Ahorros 240873173 conv 15758328

(415)7709998243787(8020)000000001202009(3900)0000000000000363(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA = TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MÍNIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2016	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m³	11,97 $/m³

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento domestico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planación para el Municipio donde se utilice el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento domestico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planación para el Municipio donde se utilice el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.81
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.55	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.89	0.85
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Térmica Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y extracción de minerales	44.41	0.68
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.85
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACIÓN: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACA podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causarán intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACIÓN: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACA, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años (SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo dos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE, El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACA determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuenta o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presenta el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACA procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUACAMAYAS
Guacamayas - Boyacá

N°	C.C. / NIT	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	N° FACTURA	VALOR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CELULAR	E-MAIL
1	900348309	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VDAL DE CHISCOTE Y CHIMITA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	FTA-2020021164	$ 14,248			
2	900191065	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL MANANTIAL DE LA VEREDA GUIRAGON DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	FTA-2020021163	$ 19.541			
3	900407502	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE RITANGA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	FTA-2020021135	$ 40,088			
4	900209107	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA	FTA-2020021142	$ 9,363			

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023611

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
OCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGU	900209107	3124493758	02032

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA LAGUNA	GUACAMAYAS (BOYACA)	OOCA-0287/2010	7,253.28

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO POZO BRAVO		
RESOLUCIÓN	826 Del 03/04/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.230

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	7,253.2800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2486	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0974	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2824	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.2005	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44
VALOR LiQUIDADO	754.70	754.70	754.70	754.70	754.70	754.70
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44	604.44
VALOR LIQUIDADO	754.70	754.70	754.70	754.70	754.70	754.70

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,056**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,056

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGUNA			900209107
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023611	**$ 9,056**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO POZO BRAVO DE LA VEREDA LA LAGUNA			900209107
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023611	**$ 9,056**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210236 11(3900)00000000009056(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3446

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2021022640.
Persona(s) a notificar: HERNANDEZ FORERO MAURICIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022640

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HERNANDEZ FORERO MAURICIO	79456245	426418-320852925	03340

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VDA. SATIVA-LOTE ALTO VILLA CLAUDIA-PAIPA	PAIPA (BOYACA)	OOCA-00090/2016	15,768.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LA TOMA		
RESOLUCIÓN	3864 Del 29/09/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.500

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	15,768.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.7781	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1387	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00
VALOR LiQUIDADO	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00
VALOR LIQUIDADO	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42	2,336.42

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **28,037**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
28,037

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HERNANDEZ FORERO MAURICIO			79456245
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022640	**$** 28,037	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HERNANDEZ FORERO MAURICIO			79456245
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022640	**$** 28,037	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210226 40(3900)00000000028037(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3447

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020021263, FTA-2021022193.
Persona(s) a notificar: TENORIO ARISTIZABAL SONIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Guatamanta Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021263

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TENORIO ARISTIZABAL SONIA	29007905	87873118	01337

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
HACIENDA HELVENCIA - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0089/2009	26,111.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA NEGRA		
RESOLUCIÓN	3634 Del 27/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.828

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	26,111.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22

	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	37,959

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	70,899.00	18,084.00	88,983.00	Vigencias Anteriores
2017	2017012181	43,794.00	19,243.00	63,037.00	
2018	2018014329	43,719.00	73,335.00	117,054.00	
2019	2019017214	32,183.00	39,483.00	71,666.00	
2020	2020021263	37,959.00	74,591.00	112,550.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				453,290.00	

TOTAL A PAGAR
453,290

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA		29007905

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021263	$ 453,290	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA	29007905

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021263	$ 453,290	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	24/11/2020

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022193

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TENORIO ARISTIZABAL SONIA	29007905	87873118	01337

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
HACIENDA HELVENCIA - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYACA)	OOCA-0089/2009	26,111.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA NEGRA		
RESOLUCIÓN	3634 Del 27/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.828

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	26,111.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR LiQUIDADO	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR LIQUIDADO	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01	2,159.01

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **25,908**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
25,908

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022193**	**$** **25,908**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022193**	**$** **25,908**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210221 93(3900)00000000025908(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3448

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2021024273.
Persona(s) a notificar: RIAÑO DE GONZALEZ LUCRECIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con al fin de surtir la notificación se enexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024273

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RIAÑO DE GONZALEZ LUCRECIA	27293541	3123667051	02546

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 4 No. 5-23 SACHICA	SACHICA (BOYACA)	OOCA-0023/2013	5,676.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA GRANDE		
RESOLUCIÓN	310 Del 27/02/2014	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LiQUIDADO	469.35	469.35	469.35	469.35	469.35	469.35
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	469.35	469.35	469.35	469.35	469.35	469.35

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **5,632**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

5,632

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RIAÑO DE GONZALEZ LUCRECIA			27293541
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024273**	**$** **5,632**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RIAÑO DE GONZALEZ LUCRECIA			27293541
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024273**	**$** **5,632**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210242 73(3900)00000000005632(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3449

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20295.
Persona(s) a notificar: GARCIA GUALTEROS JOSE DANILG.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

servientrega

2200756287

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición
Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:
DESTINATARIO SE NEGO A RECIBIR

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-138

C.P: 150001 Tel: 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DESTINATARIO SE NEGÓ A RECIBIR

Usuario y ciudad de Conf: dazovyf (TUNJA) Fecha Conf.: 11/4/2023

Corpoboyacá

RECIBIDO
07 NOV 2023
HORA:
DO No.

DO-MECE-M-0-CRD-

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 20295
Tunja,23 de Octubre de 2023

RECIBIDO
07 NOV 2023
HORA:

Señor:
GARCIA GUALTEROS JOSE DANILO
C.C. 4.197.837
CALLE 6 No. 6-36 (Páuna Boyacá)
3112298349

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS – 201502531.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de está obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 6775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus ordenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Cecilia Coy Guerra
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

LAT - 0999

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Identificación usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 200 ext 15015

Fecha: 25 / 10 / 2023 14 : 52
Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2023

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124159
CARRERA 2A ESTE 53-136

GUIA No. 2200756267

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457188 D.I./NIT: 800252843 Cod Postal: 150001
Cód. TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 / / /	
Desconocido		
Rehusado	2 / / /	
No reclama		
No reside/trabaja	3 / / /	
Dirección errada		
Otra (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE / / /	

RECIBA CON FIRMA Y HORA DE RECIBIDO, SELLO Y DIC

GUIA No. 2200756267

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

PAU 6772

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: PAUNA
BOYACA
FP.: CREDITO
NORMAL
M.T.: TERRESTRE

CALLE 6 NO 5-39

Nombre: GARCIA GUALTEROS JOSE DANILO
Teléfono: 3112296349 / 0 C.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 154001115
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Des. para Entrega: 70295
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 , 0 , 0
Vr. Flete: $ 8.100.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión
Vr. Total: $ 8.100.00 No. Sobreporte:

Cuali Entrega

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3450

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20231.
Persona(s) a notificar: CASTRO DE SUAREZ ROSA DELIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20231
Tunja, 20 de octubre de 2023

Señores:
CASTRO DE SUAREZ ROSA DELIA
Nit 23804769
3102359122
CARRERA 6 No. 5.51 PAUNA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201603805

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Camilo García
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com PBX: 7 100 200 Fax: 7 100 300 ext 110845

Fecha: 27 / 10 / 2023 14 : 45
Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756294

CÓDIGO SER: SER124188 / SER124188

REMITENTE
CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457188 CLI/NIT: 800252843 Cód. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CÓDIGO DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rehusado
No reside
No conocen a
Dirección errada
Dir. Incompleta

RECIBIDO
GUIA No. 2200756294
Corpoboyacá
08 NOV 2023
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
Observaciones en la entrega:
RADICADO No.

PAU 6772

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: PAUNA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO
CARRERA 6 NO 5-51
Nombre: CASTRO DE SUAREZ ROSA DELIA
Teléfono: 3102359122 / 0 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 154801040
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20231
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 : 0
Vr. Flete: $ 8.100,00 Peso (kg): 0 Peso (lb): 1
Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Remisión
Vr. Total: $ 8.100,00 No. Sobreedna

servientrega
2200756294

Cod. Operativo	Cod. Ciudad	Zona Origen	Zona Destino
0900	005	MD	MO

DESTINO: TUNJA BOYACA
Posición
Ruta

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ
SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

RECIBIDO
Corpoboyacá
08 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

CONFIRMACIÓN DE ENVIO No.
Destinatario:
Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136
C.P.: 150001 Tel:
Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE CERRADO SEGUNDA VEZ
NÚMERO DE TELÉFONO APAGADO
Usuario y ciudad de Conf.: [illegible] TUNJA Fecha Conf.: 11/7/2023

DO-REC-FM-D-GND-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3451

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del **Estatuto Tributario** modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el termino para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20236.
Persona(s) a notificar: OCAÑA GARCIA ILMA YANIRE.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20236

Tunja, 20 de octubre de 2023

Señores:
OCAÑA GARCIA ILMA YANIRE
Nit.40050957
7262874
CARRERA 10 No. 5-21 CHIQUINQUIRA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201503286 FSS 201603797

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Camilo Garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-2 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av. Calle 6 No. 14A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 / a / 1 700 560 del (0034)

Fecha: 21 / 10 / 2023 14 : 45
Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2023

CODIGO SER: SIRSIDENA / SERQUIMS
CARRERA 2A ESTE 53-136

GUIA No. 2200756285

REMITENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I.N.IT: 860052843 Cod. Postal: 150001
Ciud.: TUNJA Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA email: LOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rechazado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756285
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:
SERVIENTREGA

CQI
6

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: CHIQUINQUIRA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 10 NO 5-21

Nombre: DIANA CARCIA LIGA YANIRE
Teléfono: 7962014
Ciudad: CHIQUINQUIRA
Email: Dato no suministrado por el cliente
D.I.N.IT. 860052844
Cod. Postal: 154040284

Que Contiene: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 202318
V. Declarado: $ 0.00 VOL: 0 x 0 x 0
V. Flete: $ 4,800.00 Peso (kg): 0 Peso (kg): 0
V. Seguro: $ 0.00 No. Remisión
V. Total: $ 4,800.00 No. Secreto

Guía Entrega

AREA DE ENTREGA

servientrega

2200756285

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga MO	Zona Documento MO
DESTINO: TUNJA BOYACA		Posición Rack:	
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN		SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DESTINATARIO NO LO CONOCEN SIN NÚMERO DE TELÉFONO PARA CONFIRMAR

BO-MESE-NA-0-GRO-6-37

Usuario y ciudad de Conf: cesbr(2) (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/30/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
31 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3452

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20235.
Persona(s) a notificar: MURILLO GUERRERO CUSTODIA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20235
Tunja, 20 De octubre de 2023

Señores:
MURILLO GUERRERO CUSTODIA
Nit.23882608
3112659003-3125153848
CALLE 3 No. 10-87 CHIQUINQUIRA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201603791

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Camilo García
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860512330-3 Principal Bogota D.C.
Colombia Av Calle 6 No 35A-51. Atención al usuario
www.servientrega.com PBX. 7 700 200 - or 7 700 383 en Medellín

Fecha: 27 - 10 - 2023 14 45
Fecha Prog. Entrega: 28 - 10 - 2023

CÓDIGO SER: SER124159 - SER124158
CARRERA 2A ESTE 53-136

GUIA No. 2200756284

REMITENTE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I.N.T.: 800250943 Cód. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Anotar cual)

FIRMA DEVOLUCIÓN REMITENTE

RECIBIDO
31 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

GUIA No. 2200756284

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

Observaciones de la entrega:

CQI 6

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

DESTINATARIO
CIUDAD: CHIQUINQUIRA
BOYACA | F. CREDITO
NORMAL | V.T. TERRESTRE
CALLE 3 NO 10-87
Nombre: MURILLO GUERRERO CUSTODIA
Teléfono: 3112648603 / 0 D.I.N.T.: 800250943
País: COLOMBIA Cód. Postal: 154540369
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega: 20235
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.600 Peso (kg): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 4.600.00 No. Sobreporte

Guía Entrega

servientrega

2200756284

Cod. Operativo 0900	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0

DESTINO: TUNJA BOYACA | Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

CONFIRMACIÓN DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE NO LO CONOCEN
NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO
TELEFONO FUERA DE SERVICIO

Usuario y ciudad de Conf: dazavyf (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/30/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
31 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No. _____

BO-MEN-FR-01-CRO-9

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3453

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20246.
Persona(s) a notificar: AGUILAR MATTA JUAN SEGUNDO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20246

Tunja, 20 de octubre de 2023

Señores:
AGUILAR MATTÁ JUAN SEGUNDO
Nit.6745614
3112103091
DIAGONAL 60 No. 3A - 12 TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201502898

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Camilo García
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

servientrega

2200756287

Cod. Operativo	0900	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición
Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457188

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE FALTAN DATOS PARA LA COMFIRMACION DIRECCIÓN INCORRECTA SE TRASLADO

BO-MC01-M1-G-010-F-37

Usuario y ciudad de Conf: castrocc (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/30/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá 31 OCT 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

servientrega

Servientrega S.A. NIT 860.512.330-2 Principal Bogotá D.C.
Calle 6 No. 35A-11, Medellín Antioquia
www.servientrega.com PBX: 7 791 200 Fax: 7 706 380 cel 310045

Fecha: 29 / 10 / 2023 14 : 45
Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2023

GUIA No. 2200756287

CODIGO DE DESTINATARIO: SEK024167
CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono 7457188 DUNIT 830252843 Cod. Postal 150001
Ciu. TUNJA Dpto. BOYACA
País COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	NO NOTIFICACION
Desconocido		
Rehusado		
No existe		
No reclamado		
Dirección errada		
Dpto-ciudad (cod)		

(5)

RECIBIDO
Corpoboyacá 31 OCT 2023
GUIA No. 2200756287
900 28 10 23
HORA: _____
RADICADO No.

UNJ	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
05	ORIGEN: TUNJA	
N2	BOYACA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE

DESTINATARIO

DIAGONAL 65 NO 34-12

Nombre: AGUILAR MATTA JUAN SEGUNDO
Teléfono 3112103381 DUNIT 800252843
País COLOMBIA Cod. Postal 410001
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 20340

Vr. Declarado	$ 5.000 VOL	0 x 0 x 0	
Vr. Flete	$ 3.800,00	Peso Vol: 0	Peso Kg: 1
Vr. Sobreflete	$ 0,00	No. Remisión:	
Vr. Total	$ 3.800,00	No. Sobreporte:	

Cuantos:

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3454

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20226.
Persona(s) a notificar: PINTO LUIS FRANCISCO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No proceda ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 20276
Tunja, 20 de octubre de 2023

Señores:
PINTO LUIS FRANCISCO
Nit.4260768
7705814
CALLE 11 BIS N 15-44 TUNJA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201503123

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizo el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Camilo Garcia
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

servientrega

Servientrega S.A NIT 900.512.336-5 Principal Bogota D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 1 700 200 Fax: 1 700 380 ext 110246

Fecha: 27 / 10 / 2023 Hr: 45
Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2023

CÓDIGO REM: SER124159 / SER124159

REMITENTE

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cód. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA e-mail: JLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO | INTENTO DE ENTREGA | No. NOTIFICACIÓN

GUIA No. 2200756293

UNJ
85
S2

DOCUMENTO UNIFICADO PZ: 1

CIUDAD: TUNJA
BOYACA | CREDITO
NORMAL | TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 11 BIS NO 15-44

Nombre: PINTO LUIS FRANCISCO
Teléfono: 7705814 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 150002371
Email: Dato no suministrado por el cliente

Descripción Contenido: DOCUMENTOS
Cód. Para Entrega: 20226
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 x 0 x 0
Vr. Flete: $ 3.800.00 Peso Vol.: 0 Peso Kilo: 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión
Vr. Total: $ 3.800.00 No. Sobreenvío

Quien Entrega

Descargado
Remitente
No reside
No reclamado
Dirección errada
Cód. postal suministrado

RECIBIDO
Corpoboyacá
01 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega

---

servientrega

2200756293

Cod. Operativo: 0900	Cod. Ciudad: 005	Zona Carga: M0	Zona Documento: M0
DESTINO: TUNJA BOYACA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA	SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE		

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA
NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO

Usuario y ciudad de Conf: dazavyf (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/31/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
01 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

BO-MECE-M-PCD-F-37

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3455

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en al RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20224.
Persona(s) a notificar: MARIÑO MORENO JAIME ANTONIO.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 – 20224
Tunja, 20 de octubre de 2023

Señores
MARIÑO MORENO JAIME ANTONIO
Nit 993397
AVENIDA COLON No.13-96 Tunja

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL de los Derechos por Recaudar FSS 201502954

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0016 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si el recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabián Cepeda García
Revisó: Lina Katherin López Manrique
Archivado en: Proceso facturación servicios de seguimiento ambiental

servientrega

2200756292

Cod. Operativo	0900	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0

DESTINO: TUNJA BOYACA

Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN

SOLUCION: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136

C.P: 150001 **Tel:** 7457186

Observaciones:
SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DESTINATARIO NO LO CONOCEN SIN NÚMERO DE TELÉFONO PARA CONFIRMAR

SO-MECE-MLG-CRD-F-37

Usuario y ciudad de Conf: cesircoc (TUNJA) **Fecha Conf.:** 10/31/2023

RECIBIDO
Corpoboyacá
01 NOV 2023
POR: _____ HORA: _____
RADICADO No.

---

servientrega

Servientrega S.A.NIT 860512330-3 Principal Bogotá D.C.
Calle 6 No. 24A-31 Apartado al usuario
www.servientrega.com PBX: 7 100 200 Fax: 7 100 380 ext 110046

Fecha: 2 / 10 / 2023 14 : 49
Fecha Proc. Entrega: 20 - 10 - 2023

GUIA No. 2200756292

CODIGO NUR: SER124169 - SCV124161

REMITENTE
CARRERA 2A ESTE 53-136
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457186 NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Ciud.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO | INTENTO DE ENTREGA | No NOTIFICACION

6

RECIBIDO
Corpoboyacá
GUIA No. 2200756292
01 NOV 2023
POR: _____ FECHA / HORA DE ENTREGA
HORA: _____
RADICADO No.

Observaciones de Entrega:

UNJ	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
85	CIUDAD: TUNJA	
S2	BOYACA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE

DESTINATARIO
AVENIDA COLON NO 13-89
Nombre: MARIÑO MORENO JAIME ANTONIO
Teléfono: 7457186 NIT: 80252843
País: COLOMBIA Cod. Postal: 150001
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Doc. para Entrega: 20224
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 : 0 : 0
Vr. Flete: $ 3,800.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3,801.00 No. Sobreporte:

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3456

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20066.
Persona(s) a notificar: NAVARRETE ZAMUDIO GINA POLA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 20066

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
NAVARRETE ZAMUDIO GINA PAOLA - CC: 1055552174
Dirección: CARRERA 6 No. 5-51
Número de contacto: 3132946141
PAUNA - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS-201603480, FSS-201905766.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los Derechos por Recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro de los pagos del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental.

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-7 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Acceder al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 24 / 10 / 2023 15 : 01
Fecha Prog. Entrega: 26 / 10 / 2023

CÓDIGO SUC. SER124193 / SCR-24103
CARRERA 2A ESTE 53-136

GUIA No. 2200756194

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457156 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

Direccionamiento
Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Cambio de ciudad

FECHA Y HORA DE ENTREGA

RECIBIDO A CONFORMIDAD Y SELLO DEL RECEPTOR

RECIBIDO
GUIA No. 2200756194
Corpoboyacá
08 NOV 2023
FECHA Y HORA DE ENTREGA
POR: _____ HORA: __ / __
RADICADO No.

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

PAU 6772	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: PAUNA	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 6 NO 5-51

Nombre: NAVARRETE ZAMUDIO GINA PAOLA
Teléfono: 3132345141 / 0 D.I./NIT: 100052843
País: COLOMBIA Cod. Postal: 154001045
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Cód. para Entrega: 20066
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL. 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 8.100,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0,00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 8.100,00 No. Secuencia:

Cliente Empresa

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3457

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20071.
Persona(s) a notificar: RINCÓN ARAQUE ROQUE.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 20071

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor:
RINCON ARAQUE ROQUE - CC: 6774899
Dirección: Carrera 19 No.14-22
Número de contacto: 3102882781
SOGAMOSO - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS-201402139, FSS-2022007155, FSS-202308109, FSS-202308145.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los Derechos por Recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la linea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental.

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860 512.330-3 Principal: Calgetti II C. Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 200 ext 110045

Fecha: 24 / 10 / 2023 15 : 31

Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2023

CODIGO SER: SER124159 / SER124159

CARRERA 2A ESTE 53-136

GUIA No. 2200756199

REMITENTE

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252643 Cod. Postal: 150001

Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDO

GUIA No. 2200756199

Corpoboyacá

27 OCT 2023

FECHA Y HORA DE ENTREGA

POR: _____ HORA: _____

RADICADO No.

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

SOX 73 N1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA | CREDITO

NORMAL | TERRESTRE

CARRERA 19 NO 14-22

Nombre: RINCON ARAQUE ROQUE

Teléfono: 3102882781 / 3 D.I./NIT: 800252643

País: COLOMBIA Cod. Postal: 152211123

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 20071

Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: $ 4.800,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión

Vr. Total: $ 4.800,00 No. Salinscorte

Cuál Entrega

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3458

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20072.
Persona(s) a notificar: GIL TORRES JOSÉ MARÍA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Buitrago Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

170 - 20072

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor:
GIL TORRES JOSE MARIA - CC: 6755672
Dirección: Carrera 15A No. 11-90 Paraiso
Número de contacto: 3133610836 / 3204159672
TUNJA - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FTA-2013005732, FTA-2014007170, FTA-2015009804, FTA-2016010896, FTA-2017013954, FTA-2018014955, FTA-2019017994, FTA-2020020850, FTA-2021022828, FTA-2022026996, FTA-2023028924.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los Derechos por Recaudar relacionados en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 24A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110048

Fecha: 24 / 10 / 2023 16 : 01
Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2023

CÓDIGO 626: SER124159 / SER124159

GUIA No. 2200756200

REMITENTE

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Telefono: 7457166 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

25 10 23

5

Destinatario
Rehusado
No reclamado
No existe dirección
Dirección errada
Otro motivo: Cual

RECIBIDO

Corpoboyacá

27 OCT 2023

FECHA Y HORA DE ENTREGA

POR: _____ HORA: ____ / ____ /

Observaciones: RADICADO No.

DESTINATARIO

UNJ 85 S2	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: TUNJA	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARREPA 15 A NO 11-80 PARAISO

Nombre: GIL TORRES JOSE MARIA
Telefono: 3133610839 / 0 D.I./NIT: 860252843
País: COLOMBIA Cód. Postal: 150002371
email: Dpto no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obj. para Entrega: 20772
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.800.00 Peso (vol): 0 Peso (kb): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 3.800.00 No. Sobreporte:

Fecha Entrega:

ORIGINAL

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3459

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugner se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20070.
Persona(s) a notificar: MENDIETA DE VILLAMIL MARIA ZOILA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 20070

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
MENDIETA DE VILLAMIL MARIA ZOILA - CC: 23872041
Dirección: Calle 8 No. 7-16 Barrio Ricaurte
Número de contacto: 3107797833
TUNJA - BOYACÁ

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS-201402224.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recauder se rian generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860 512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 9 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 24 / 10 / 2023 11 : 01
Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2023

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124158
CARRERA 2A ESTE 53-138

GUIA No. 2200756198

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457166 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL REVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
Desconocido	/ /	
Rehusado	/ /	
No reside	/ /	
No reclamado	/ /	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)	FECHA DE REVOLUCIÓN A REMITENTE / /	

RECIBIDO ENVIO NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y FIRMA

GUIA No. 2200756198

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega:

UNJ
85
S1

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

DESTINATARIO

CIUDAD: TUNJA
BOYACA — F.P.: CREDITO
NORMAL — M.T.: TERRESTRE

CALLE 8 NO 7-16 BARRIO RICAUTE

Nombre: MENDIETA DE VILLAMIL MARIA ZOILA
Teléfono: 3107797833 / 0 D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cod. Postal: 150001243
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 20070
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 3.800.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión
Vr. Total: $ 3.800.00 No. Sobreburte

Guía Envío

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3460

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20085.
Persona(s) a notificar: TOSCANO CARMEN ROSA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 20085

Tunja, 19 de octubre de 2023

Señora:
TOSCANO CARMEN ROSA - CC: 45435255
Dirección: CALLE 13 No. 10-86 Oficina 302
Número de contacto: 7727003 - 7727004
SOGAMOSO - BOYACÁ

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS-201401746.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental.

servientrega

Servientrega S.A Nit. 890.512.335-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 80 No 68-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7700 200 Fax: 7 700 380 ext 110346.

Fecha: 21 / 10 / 2023 15 : 01
Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2023

CODIGO SUR: SER124159 / SER124159

GUIA No. 2200756201

furacd sonco

4 4 4

REMITENTE

CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 830252843 Cod. Postal: 150280
Cd.: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL REVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3 4	1 2 3 4	

Direcciónada
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Dirección cerrada

RECIBIDO

Corpoboyacá

30 OCT 2023

FECHA Y HORA DE ENTREGA

POR: _____ HORA: _____

Observaciones en la entrega:

NOTIFICADO No.

DESTINATARIO

SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
73	CIUDAD: SOGAMOSO	
C1	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	MOD.: TERRESTRE

CALLE 13 NO 10-86 OFICINA 302

Nombre: TOSCANO CARMEN ROSA
Teléfono: 7727063
País: COLOMBIA
email: Dato no suministrado por el cliente
D.I./NIT: 800252843
Cód. Postal: 152210445

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega: 20085
Vr. Declarado: $ 5.000 VDL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4.800,00 Peso (kg): 0 Pase (ks): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 4.800,00 No. Sobreseguro:

Cuen Entrega

DESTINATARIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3481

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 569 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-19985.
Persona(s) a notificar: JAIME PARRA P Y CIA LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificacion se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

170 - 19985

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señor:
JAIME PARRA P Y CIA LTDA - NIT: 800116325
Dirección: CL 16 15 43 OFC 601 Duitama
Número de contacto: 987605820
DUITAMA - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS- 201704230.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Columbus Av Calle 6 No. 38A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 200 ext 195345

Fecha: 24 / 10 / 2023 15 : 01
Fecha Prog. Entrega: 25 / 10 / 2023

CÓDIGO SIPI: 811114181 | 811114181
CARRERA 2A ESTE 53-136

Costo Sincección

GUIA No. 2200756185

REMITENTE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
Teléfono: 7457188 D.I./NIT: 800252843 Cod Postal: 150001
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3 — Desconocido, Rehusado, No reside, No reclamado, Dirección errada, Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE / /	

NOMBRE Y CÓDIGO DE QUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2200756185

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

DUI 23 C1	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	CIUDAD: DUITAMA	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	A.T.: TERRESTRE

CALLE 16 NO 15-43 OFICINA 601

Nombre: JAIME PARRA P Y CIA LTDA
Teléfono: 7457188 / D D.I./NIT: 800252843
País: COLOMBIA Cod. Postal: 150101243
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs para Entrega: 19385
Vr. Declarado: $ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 4,600.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 4,600.00 No. Sobreporte:

Guía Envíos

PRUEBA DE ENTREGA

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3462

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20007.
Persona(s) a notificar: MELO BERRIO FLOR ESTRELLA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 20007

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
MELO BERRIO FLOR ESTRELLA - CC: 40040707
Dirección: Vereda Peña Negra
Número de contacto: 3153075117
TIBASOSA - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar FSS-201502690.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental.

Corpoboyacá
NOMBRE la señora se negó
C.C. a recibir el oficio
CORREO dice que espere hasta
FECHA ahora le van a cobrar
DIRECCIÓN después de tantos años.
TELÉFONO
01 - 11 - 23

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 3463

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 56 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20063.
Persona(s) a notificar: SANTOYO LÓPEZ MIRIAM.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 17 NOV 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 23 NOV 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 20063

Tunja, 18 de octubre de 2023

Señora:
SANTOYO LOPEZ MIRIAM - CC: 41420124
Dirección: VEREDA SANTO DOMINGO
SAN JOSE DE PARE - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental del Derecho por Recaudar FSS-201502675.

Respetada señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del Derecho por Recaudar relacionado en el asunto dado que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0018 de fecha 05 de enero de 2021 y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas y servicios de seguimiento ambiental, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica **314 204 5775** en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tova
Revisó: Lina Katherine López Manrique
Archivado en: Proceso facturación Seguimiento Ambiental

Corpoboyacá
NOMBRE a el dia 02 de noviembre
C.C. estuve en la vereda
CORREO santo domingo preguntando
FECHA por la señora miriam
DIRECCIÓN santoyo que no
TELÉFONO la conoce